

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N.º1322 -2023-SATP

Piura, 18 de octubre de 2023.

VISTO: el Informe N.º 477-2023-DRH-GA-SATP, de fecha 18 de octubre de 2023, emitido por la Abg. María del Carmen Gallo Zapata, jefe del Departamento Recursos Humanos del Servicio de Administración Tributaria de Piura mediante el cual indica la necesidad de emitir acto administrativo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N.º 030-1999-C/PPP, se crea el Servicio de Administración Tributaria de Piura, como un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Piura, con personería jurídica de Derecho Público Interno, encargado de organizar y ejecutar la administración fiscalización y recaudación de los ingresos tributarios y no tributarios de la Municipalidad Provincial de Piura;

Que, de acuerdo al Estatuto del Servicio de Administración Tributaria de Piura, aprobado mediante Edicto Municipal N.º 008-99-C/PPP, el Servicio de Administración Tributaria de Piura goza de autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera; y de acuerdo a su Artículo 10º: Corresponde al Gerente General del SATP la representación legal de la institución, y ejecutar las funciones de Dirección General, Organización y Administración, con las facultades y atribuciones conferidas por el Comité Directivo del SATP;

Que, mediante Resolución de Comité Directivo N.º 001-2023-CD/SATP, de fecha 10 de enero de 2023, se designa en el cargo de confianza de Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Piura, al Lic. Antonio Arca Guerra;

Que, mediante el Informe N.º 477-2023-DRH-GA-SATP, de fecha 18 de octubre de 2023, emitido por la Abg. María del Carmen Gallo Zapata, jefe del Departamento Recursos Humanos del Servicio de Administración Tributaria de Piura, hace de conocimiento que, la colaboradora LIC. ATOCHE SEMINARIO MARGARITA ISABEL, la cual tiene el cargo de Especialista (e) de Registro Tributario, quien a partir del día 19 de octubre de 2023 al 20 de octubre del 2023 (02 días), se encontrará capacitándose por motivo de pasantía en el SAT de TARAPOTO. De lo antes expuesto, se sugiere encargar las funciones de Especialista (e) de Registro Tributario a la colaboradora CPC. VILELA SANDOVAL MONICA MILAGRITOS, Adscrita al Departamento de Determinación de la Deuda; a partir del 19 de octubre de 2023 al 20 de octubre de 2023 en adición a sus funciones, a efectos de continuar con las labores propias del departamento;

Por lo expuesto y en ejercicio de la facultad prevista en el Artículo 10º del Edicto Municipal N.º 008-1999 - C/PPP – Estatuto del SAT-PIURA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR las funciones de Especialista (e) de Registro Tributario a la colaboradora CPC. VILELA SANDOVAL MONICA MILAGRITOS, Adscrita al Departamento de Determinación de la Deuda; a partir del 19 de octubre de 2023 al 20 de octubre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNÍQUESE la presente Resolución a los funcionarios y dependencias involucradas para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SATP


Lic. Jose Antonio Arca Guerra
GERENTE GENERAL